

OTRAS ENTIDADES**Patronato Municipal de Bienestar Social
Cabra (Córdoba)**

Núm. 3.579/2023

El Presidente Acctal. del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ayuntamiento de Cabra hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos al Presupuesto de este Patronato para el actual ejercicio que se relacionan a continuación:

-Expediente de Modificación de Crédito nº 3-2023 en las modalidades de Suplemento de Crédito 1-2023.

-Expediente de Modificación de Crédito nº 4-2023 en las moda-

lidades de Crédito Extraordinario 1-2023.

A tenor de lo dispuesto en los artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto, los citados expedientes se exponen al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

Los expedientes antes referidos se considerarán definitivamente aprobados si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 4 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Presidente accidental del Patronato Municipal de Bienestar Social, Ángel Moreno Millán.